



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA ESTATAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, Y CON LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA PARA QUE INVESTIGUEN Y SANCIONEN LOS PRESUNTOS CASOS DE DISCRIMINACIÓN COMETIDOS POR EL ALCALDE DE AHOME, SINALOA MANUEL GUILLERMO CHAPMAN MORENO EN CONTRA DE MUJERES EN DICHO MUNICIPIO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a que, en coordinación con el Sistema Estatal contra la Discriminación, y con la Fiscalía General del estado de Sinaloa, para que, investiguen y sancionen los presuntos casos de discriminación cometidos por el alcalde de Ahome, Sinaloa Manuel Guillermo Chapman Moreno, en contra de mujeres en dicho municipio a cargo de las diputadas Merary Villegas Sánchez y María Wendy Briceño Zuloaga, ambas del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en los artículos 78, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente con fecha 3 de julio de 2019, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia el mismo día.

II. CONTENIDO

PRIMERO. Las legisladoras proponentes señalan que a pesar de los avances legislativos existentes y la creación de mecanismos e instituciones para prevenir y sancionar la discriminación y actos de violencia en contra de la mujer, siguen existiendo conductas reprobables. Caso específico de lo mencionado son los actos realizados por el Presidente municipal de Ahome, Sinaloa, el cual ha ridiculizado, humillado y obstaculizado el goce de derechos humanos de mujeres en el municipio que gobierna en donde se destacan cuatro casos:

- a. Angelina Valenzuela Benítez, sindica procuradora de Ahome, Sinaloa, denunció en noviembre de 2018 ante la Fiscalía General del Estado de Sinaloa al presidente municipal Manuel Guillermo Chapman Moreno por amenazas e intimidación.
- b. En marzo de 2019 la policía tercero del municipio de Ahome, Sinaloa, Dignorah Valdez con 14 años de antigüedad, licenciada en ciencias políticas, asignada a programas de prevención social, condecorada con la medalla al mérito de la mujer ahomense "Lore de la Vega" en la categoría de labor social, cumplió un arresto de 36 horas precisamente por haberse expresado la mañana del viernes 08 de marzo contra de la discriminación y violencia de género que se vive al interior de las corporaciones policiales, en un evento público del Instituto Municipal de las Mujeres.

- c. En abril de 2019, el alcalde arremetió contra una pequeña niña a quien en un evento público de preescolar la ridiculizó frente a maestras, funcionarios (as), niñas y niños, diciendo que tenía una obesidad espantosa, que era horrenda.
- d. Recientemente, en junio en un evento público una ciudadana le manifestó al edil su deseo por trabajar en la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a lo que le respondió que le hacía "mucha falta hacer ejercicio".

B. Las Diputadas concluye señalando que:

"El alcalde ha aprovechado su posición de autoridad para menospreciar el papel de las mujeres que desempeñan un cargo en su administración amenazándolas, intimidándolas y ordenándoles arrestos, así mismo se ha referido en forma burlesca respecto a la apariencia física de mujeres presentes en eventos que forman de su agenda pública".

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. Esta Comisión coincide con la preocupación de las legisladoras Villegas Sánchez y Briceño Zuloaga, respecto a la gravedad que implica un acto de ese tipo por parte de cualquier funcionario público, toda vez que conlleva una violación directa al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual establece lo siguiente:



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

TERCERA. De igual manera las conductas asumidas por el Presidente Municipal faltan a sus responsabilidades como servidor público, específicamente al artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el cual establece en su fracción V que:

ARTÍCULO 47.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales, así como de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas armadas:

I-IV...

V. Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, **igualdad y sin discriminación** a las personas con las que tenga relación con motivo de éste.

VI-XXIV...

CUARTA. Por otra parte, el artículo 17 de la Ley Federal para Prevenir la Discriminación señala que los objetivos del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación son los siguientes:

Artículo 17.- El Consejo tiene como objeto:

I...

II. Llevar a cabo, las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación;

III. Formular y promover políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato a favor de las personas que se encuentren en territorio nacional, y

IV. Coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación.

De tal forma que esta Comisión dictaminadora considera importante la intervención de este Consejo en el caso tratado en este punto de acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA ESTATAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y CON LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, INVESTIGUEN Y SANCIONEN LOS PRESUNTOS CASOS DE DISCRIMINACIÓN COMETIDOS EN EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, EN CONTRA DE MUJERES.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

**SEGUNDO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA
UNIÓN, RECHAZA TODOS LOS ACTOS DE DISCRIMINACIÓN EN
CONTRA DE MUJERES EN MÉXICO.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE



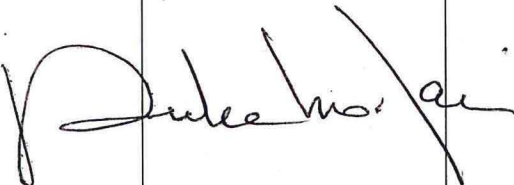


PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA ESTATAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, Y CON LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA PARA QUE INVESTIGUEN Y SANCIONEN LOS PRESUNTOS CASOS DE DISCRIMINACIÓN COMETIDOS POR EL ALCALDE DE AHOME, SINALOA MANUEL GUILLERMO CHAPMAN MORENO EN CONTRA DE MUJERES EN DICHO MUNICIPIO.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Presidente Sen. Raúl Paz Alonzo			
 Suplente Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez			
 Secretario Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar			
 Secretaria Dip. Lizbeth Mata Lozano			

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA ESTATAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, Y CON LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA PARA QUE INVESTIGUEN Y SANCIONEN LOS PRESUNTOS CASOS DE DISCRIMINACIÓN COMETIDOS POR EL ALCALDE DE AHOME, SINALOA MANUEL GUILLERMO CHAPMAN MORENO EN CONTRA DE MUJERES EN DICHO MUNICIPIO.




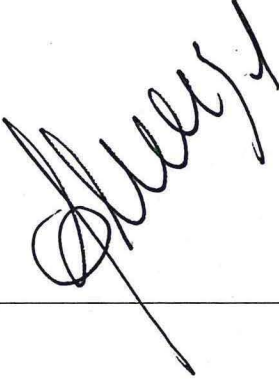


LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Suplente Dip. Sylvia Violeta Garfías Cedillo			
 Secretaria Dip. Dulce María Sauri Riancho			
 Suplente Dip. Rene Juárez Cisneros			
 Integrante Sen. Ana Lilia Rivera Rivera			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE



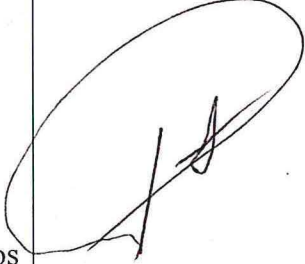


PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA ESTATAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, Y CON LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA PARA QUE INVESTIGUEN Y SANCIONEN LOS PRESUNTOS CASOS DE DISCRIMINACIÓN COMETIDOS POR EL ALCALDE DE AHOME, SINALOA MANUEL GUILLERMO CHAPMAN MORENO EN CONTRA DE MUJERES EN DICHO MUNICIPIO.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Suplente Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano			
 Integrante Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos			
 Suplente Dip. Miroslava Carrillo Martínez			
 Integrante Sen. Mónica Fernández Balboa			


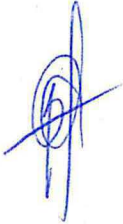


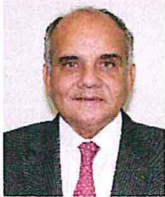
PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA ESTATAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, Y CON LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA PARA QUE INVESTIGUEN Y SANCIONEN LOS PRESUNTOS CASOS DE DISCRIMINACIÓN COMETIDOS POR EL ALCALDE DE AHOME, SINALOA MANUEL GUILLERMO CHAPMAN MORENO EN CONTRA DE MUJERES EN DICHO MUNICIPIO.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Suplente Sen. Cecilia Margarita Sánchez García			
 Integrante Dip. Lucio Ernesto Palacios Cordero			
 Suplente Dip. Silvano Garay Ulloa (PT)			
 Integrante Dip. Tatiana Clouthier Carrillo			

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

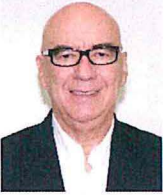




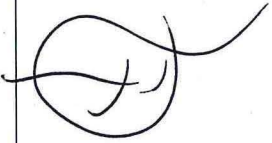
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA ESTATAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, Y CON LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA PARA QUE INVESTIGUEN Y SANCIONEN LOS PRESUNTOS CASOS DE DISCRIMINACIÓN COMETIDOS POR EL ALCALDE DE AHOME, SINALOA MANUEL GUILLERMO CHAPMAN MORENO EN CONTRA DE MUJERES EN DICHO MUNICIPIO.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Suplente Dip. María Guillermina Alvarado Moreno			
 Integrante Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa			
 Suplente Sen. Antonio García Conejo			
 Integrante Sen. Manuel Añorve Baños			






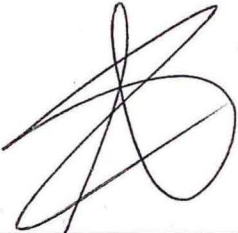

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA ESTATAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, Y CON LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA PARA QUE INVESTIGUEN Y SANCIONEN LOS PRESUNTOS CASOS DE DISCRIMINACIÓN COMETIDOS POR EL ALCALDE DE AHOME, SINALOA MANUEL GUILLERMO CHAPMAN MORENO EN CONTRA DE MUJERES EN DICHO MUNICIPIO.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Sen. Dante Delgado			
 Suplente Sen. Patricia Mercado			
 Integrante Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso			
 Suplente Sen. Nancy De la Sierra Arámbruro			

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA ESTATAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, Y CON LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA PARA QUE INVESTIGUEN Y SANCIONEN LOS PRESUNTOS CASOS DE DISCRIMINACIÓN COMETIDOS POR EL ALCALDE DE AHOME, SINALOA MANUEL GUILLERMO CHAPMAN MORENO EN CONTRA DE MUJERES EN DICHO MUNICIPIO.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Sen. Verónica Noemí Camino Farjat			
 Suplente Sen. Raúl Bolaños Cacho Cué			
 Integrante Sen. Sasil de León Villard			
 Suplente Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez			



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA ESTATAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, Y CON LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA PARA QUE INVESTIGUEN Y SANCIONEN LOS PRESUNTOS CASOS DE DISCRIMINACIÓN COMETIDOS POR EL ALCALDE DE AHOME, SINALOA MANUEL GUILLERMO CHAPMAN MORENO EN CONTRA DE MUJERES EN DICHO MUNICIPIO.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Suplente Sen. José Alejandro Peña Villa			
 Suplente Sen. Imelda Castro Castro	